

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) día del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de los establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N°356-17 <u>Ayo Pardo</u>	OSIRIS ELVIRA AGRAZAL DUARTE , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°357-17 <u>De León</u>	ALICIA MATILDE LUI TANG , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°358-17 <u>Fabeza</u>	GREGORIA ALICIA BARAHONA PALACIO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°359-17 <u>Ayo Pardo</u>	EDGAR JUAN SIU BARAHONA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°360-17 <u>El León</u>	ERIC ONEL BATISTA DOMÍNGUEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°361-17 <u>Fabeza</u>	CÉSAR ALBERTO GÓMEZ JAÉN , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°362-17 <u>Ayo Pardo</u>	MANUEL SALVADOR BARRÍAS GONZÁLEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N°363-17 <u>El León</u>	EL LICENCIADO EDUARDO CABALLERO ROCHESTER . Apoderado judicial de MARDEN TORRIJOS VEGA , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, fechada el 12 de abril de 2010, proferida por el Juzgado de Familia de la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, de la República del Salvador, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que lo unía con la Sra. MARIA VIOLETA MERCEDES KUNY MENA .

N°364-17

F. Méjca

LA LICENCIADA KAHRIM MORALES MEDINA. Apoderada judicial de **MARÍA EUGENIA JAEN**, solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, fechada el 2 de septiembre de 2016, proferida por La Corte Superior N° 02 del Condado de Tippecanoe, Estado de Indiana, Condado de Tippecanoe, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que la unía con el **Sr. ANDRE L. MARTÍNEZ.**

Terminó el acto,

MAGISTRADO PRESIDENTE, DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,


MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS.


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/mv